



Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Montecarlo – Pcia. de Mnes.-

Avda. El Libertador 1274- Tel. 03751-
480025 (FAX) 481965/
<https://hcdmontecarlo.misiones.gob.ar/>
concejodeliberantemontecarlo@gmail.com
C.P. 3384- Montecarlo- Misiones

*“Sede permanente de la Fiesta
Nacional de la Orquídea y Provincial de la Flor”*

“Montecarlo - Capital Provincial del Deporte”

ORDENANZA I – N° 4

(Antes Ordenanza 23/97)

Artículo 1.- Se crea el Registro Municipal de Entidades Civiles, cuyo ámbito de función será el área de Gobierno Municipal, con participación de los Departamentos de Coordinación Barrial y Asesoría legal del Departamento Ejecutivo Municipal.

Artículo 2.- Se aprueba como parte integral de este instrumento, que como Anexo Único forma parte integrante de la presente ordenanza, que condiciona y establece obligaciones de las Entidades Civiles, Vecinales a registrarse.

Artículo 3.- Se faculta al Departamento Ejecutivo Municipal a reglamentar y adecuar acorde a las necesidades emergentes, los contenidos en la presente ordenanza.

Artículo 4.- Se comunica al Departamento Ejecutivo Municipal.